



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXX

Jueves 5 de enero de 1995

Número 3.561

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

- 4.-Notificación a D. Ali Boudrai en expediente de apertura.
- 5.-Notificación a D.ª Fátima Mufeddal Mohamed en expediente de obras sin licencia en C/. Tejar de Ingenieros, 52.
- 7.-Solicitud de licencia de letrado luminoso por D.ª Carmen Vigo Corral en C/. Sargento Mena, 5.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Delegación del Gobierno en Ceuta

- 1.-Notificación a D. Mohamed Mohamed Hamed en Procedimientos Ordinarios 233/94.
- 2.-Notificación a D. José M.ª Villalba Borrego en Acuerdos de Iniciación 372/94.
- 3.-Notificación a D. Jorge José Ros Velasco en Acuerdos de Iniciación 340/94.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura de Tráfico

- 6.-Notificaciones y resoluciones de denuncias por infracciones de tráfico.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Ceuta

- 9.-Requerimiento de cuotas de la Seguridad Social

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

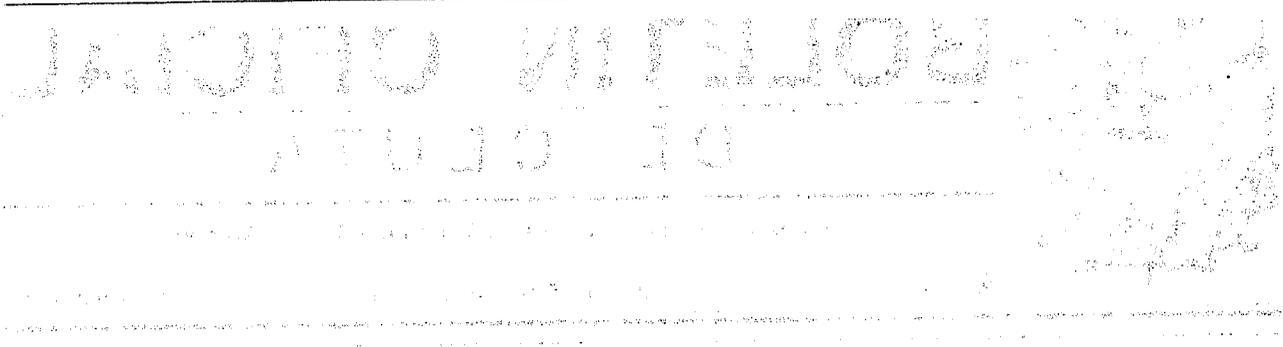
- 8.-Citación a D.ª Mercedes Martos Román en Juicio de Cognición 162/94.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

- 11.-Citación a D. Isidro Gámez Seglar en Juicio Ejecutivo 162/90.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo

- 10.-Emplazamiento a D. Mohamed Hamed Mohamed Berrodi, D. Mohamed Ahmed Ahmed Mohamed-Aguezny, D. Dris Hamadi Haddu-Urriagli, D. Mohamed Ahmed Harrus y D.ª Sel-Lam Amhauch Amed en Interposición del Recurso 1466/94.



Faint, mirrored text in the middle section of the page, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly illegible but appears to contain various administrative notices or announcements.

INFORMACION	
PALACIO MUNICIPAL:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Oficina de Información	Horario de 9 a 14 h.
- Registro General	Horario de 9 a 14 h.
ARBITRIOS:	Avda. Africa s/n. - Telf. 528236. Horario de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.
ASISTENCIA SOCIAL:	Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 507203. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 514228
FESTEJOS:	Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 513433
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telfs. 501165 - 501117
POLICIA MUNICIPAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 528231 - 528232
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 528355 - 528356

ADMINISTRACION DEL ESTADO**Delegación del Gobierno en Ceuta**

1.-No habiéndose podido efectuar la notificación reglamentaria a D. Mohamed Mohamed Hamed, provisto de D.N.I. 45.088.984, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Domingo Ramos Pérez.

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 4-7-94, el Delegado del Gobierno acordó la iniciación del presente expediente sancionador ordinario a D. Mohamed Mohamed Hamed, presuntamente responsable de una infracción al artículo 25 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana.

Segundo: Seguido el procedimiento con las formalidades reglamentarias preceptivas, se notificó con fecha 22-9-94 el acuerdo de iniciación al inculpado, concediéndole un plazo de 15 días, con el fin de formular alegaciones y, en su caso, proponer prueba.

Tercero: Transcurrido este plazo y no presentadas las correspondientes alegaciones, el acuerdo de iniciación se consideró propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero: Durante las actuaciones practicadas en el procedimiento sancionador instruido, han quedado plenamente demostrados los siguientes hechos: portar tres trozos de haschís con un peso de 49 grs. el día 7-6-94.

Segundo: Estos hechos son constitutivos de una infracción de carácter grave, tipificada en el artículo 25 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana.

En su virtud, acuerdo declarar a D. Mohamed Mohamed Hamed autor de la infracción expresada en los fundamentos anteriores, imponiéndosele una sanción de 200.000 pesetas.

Contra esta resolución, podrá interponer recurso ordinario ante el Ministro del Interior en el plazo de un mes, pudiendo presentarlo en este Centro o ante el superior jerárquico citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en el capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la sanción en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente citado, apercibiéndole de que, transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se procederá a la ejecución forzosa de la sanción impuesta, mediante el procedimiento de apremio sobre su patrimonio.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO.- Fdo.: Carmen Cerdeira Morterero.

2.-No habiéndose podido efectuar la notificación reglamentaria a D. José M.^º Villalba Borrego, provisto de D.N.I. 45.059.863, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.- EL

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Domingo Ramos Pérez.

"Como consecuencia de las actuaciones practicadas por la Comisaría de Policía, esta Delegación del Gobierno ha tenido conocimiento de la comisión de los siguientes hechos: portar 1 papelina de heroína el día 5-11-94, que motivan la iniciación del presente expediente sancionador.

Por razón de lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 31.3 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana, acuerdo:

Primero: Incoar expediente sancionador ordinario a D. José M.^º Villalba Borrego, con D.N.I. 45.059.863, presuntamente responsable de los hechos arriba expuestos.

De probarse tales cargos podría haber incurrido en responsabilidad administrativa, por la comisión de una falta tipificada de grave, según el artículo 25 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, a corregir con una sanción de 75.000 pesetas, que para este tipo de faltas previene el artículo 28 de dicha Ley, siendo competente para imponer esta sanción el Delegado del Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 29 d) de la citada norma.

Segundo: Designar Instructor y Secretaria del referido expediente a D. Diego Rodríguez Castillo y D.^ª M.^ª Carmen Amores Campoy, significando al interesado que podrá plantear la recusación de dichos funcionarios en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se comunica al presunto responsable la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con el fin de resolver automáticamente el procedimiento, con la imposición de la sanción que en su caso proceda.

Al mismo tiempo, se le comunica que el pago voluntario de la multa, en cualquier momento anterior al escrito de resolución, implicará la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes, así como la reducción en 7.500 pesetas del importe de la sanción propuesta.

Cuarto: El interesado podrá formular alegaciones en cualquier momento del procedimiento con anterioridad al trámite de audiencia, trámite que se concederá por un plazo de 15 días, una vez notificada la propuesta de resolución.

Sin perjuicio de lo establecido en el punto cuarto, dispone Ud. de un plazo de 15 días a partir de la presente notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer la práctica de la prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones, este acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO.- Fdo.: Carmen Cerdeira Morterero.

3.-No habiéndose podido efectuar la notificación reglamentaria a D. Jorge José Ros Velasco, provisto de D.N.I. 45.093.551, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Domingo Ramos Pérez.

"Como consecuencia de las actuaciones practicadas por la Comisaría de Policía, esta Delegación del Gobierno ha tenido conocimiento de la comisión de los siguientes hechos: portar un arma de aire comprimido del calibre 4,5 mm, marca Junior, el día 13-10-94, careciendo de la correspondiente autorización, que motivan la iniciación del presente expediente sancionador.

Por razón de lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 31.3 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana, acuerdo:

Primero: Incoar expediente sancionador ordinario a D. Jorge José Ros Velasco, con D.N.I. 45.093.551, presuntamente responsable de los hechos arriba expuestos.

De probarse tales cargos podría haber incurrido en responsabilidad administrativa, por la comisión de una falta tipificada de grave, según el apartado a) del artículo 23 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, a corregir con una sanción de 50.001 pesetas, que para este tipo de faltas previene el artículo 28 de dicha Ley, siendo competente para imponer esta sanción el Delegado del Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 29 d) de la citada norma.

Segundo: Designar Instructor y Secretaria del referido expediente a D. Diego Rodríguez Castillo y D.^aM.^a Carmen Amores Campoy, significando al interesado que podrá plantear la recusación de dichos funcionarios en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se comunica al presunto responsable la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con el fin de resolver automáticamente el procedimiento, con la imposición de la sanción que en su caso proceda.

Al mismo tiempo, se le comunica que el pago voluntario de la multa, en cualquier momento anterior al escrito de resolución, implicará la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes, así como la reducción en 5.000 pesetas del importe de la sanción propuesta.

Cuarto: El interesado podrá formular alegaciones en cualquier momento del procedimiento con anterioridad al trámite de audiencia, trámite que se concederá por un plazo de 15 días, una vez notificada la propuesta de resolución.

Sin perjuicio de lo establecido en el punto cuarto, dispone Ud. de un plazo de 15 días a partir de la presente notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer la práctica de la prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones, este acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO.- Fdo.: Carmen Cerdeira Morterero.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

4.-El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Basilio Fernández López, con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ha dictado el siguiente Decreto:

"ANTECEDENTES"

D. Ali Boudrai, con fecha 9-12-1994, solicita licencia

de apertura del local sito en C/. Velarde núm. 22, para ejercer la actividad de "venta al menor de toda clase de artículos", sin especificar la naturaleza de los productos que van a ser comercializados.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 71 de la LPAC establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 70 del mismo texto legal y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámites.

PARTE DISPOSITIVA

Requíerese al interesado para que en el plazo de diez días, comunique los datos solicitados en los antecedentes de esta resolución, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el artículo 42 de la LPAC."

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, por ser el interesado D. Ali Boudrai, de ignorado domicilio.- Ceuta, 27 de diciembre de 1994.- V.^oB.^o: EL ALCALDE-PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

5.-La Ilma. Sra. Alcaldesa-Accidental, por su Decreto de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES"

D. Mustafa Mohamed Mohamed y los Servicios de Policía y Disciplina Urbanística denuncian a D.^a Fátima Mufeddal Mohamed por realizar obras sin licencia en calle Tejar de Ingenieros núm. 52, consistentes en una habitación en zona patio de 5 m², con un presupuesto aproximado de 300.000 pesetas.

Los Servicios Técnicos Municipales emiten informe núm. 1.808/94, en el que se concluye lo siguiente: "Dicha obra se encuentra disconforme con el planeamiento".

Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 261 T.R.L.S. define las infracciones urbanísticas como las acciones u omisiones que vulneren las prescripciones contenidas en la legislación y el planeamiento urbanístico, tipificadas y sancionadas en aquélla. Este precepto hay que ponerlo en relación con el artículo 242 del mismo texto legal que enumera los actos sujetos a licencia urbanística entre los que figura los actos de edificación.

Toda infracción urbanística llevará consigo la imposición de sanciones a los responsables, así como la obligación de resarcimiento de daños e indemnizaciones de los perjuicios a cargo de los mismos, todo ello con independencia de las medidas previstas en los artículos 248 a 256 de la presente Ley.

Según el artículo 264 T.R.L.S. en las obras que se ejecuten sin licencia o con inobservancia de sus cláusulas serán sancionadas por infracción urbanística, el promotor, el empresario de las obras y el técnico director de las mismas.

El artículo 273.2 T.R.L.S. prescribe que en la trami-

tación del procedimiento sancionador, se aplicarán las reglas establecidas en la legislación reguladora del procedimiento administrativo, es decir, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y su desarrollo reglamentario mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

PARTE DISPOSITIVA

Iniciase expediente sancionadora D.ª Fátima Mufeddal Mohamed por la realización de obras sin licencia en calle Tejar de Ingenieros núm. 52, lo que constituye infracción urbanística definida en el art. 261 T.R.L.S. y eventualmente podría acarrear sanción de hasta un 30 por 100 de la obra (300.000 pesetas) (artículo 269 T.R.L.S.), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

Se acuerda igualmente el nombramiento como Instructor del Procedimiento a D. José Luis Fernández Medina, Concejal Delegado de Servicios, y como Secretaria a D.ª Raquel Rúas Levy, Jefa del Negociado de Urbanismo. Tanto Instructor como Secretaria podrán ser recusados según dispone el art. 29 L.R.J.A.P. y P.A.C.

El órgano competente para la resolución del expediente es la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.23 R.O.F.

El presunto responsable podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, así como formular cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus derechos en el plazo de 15 días, advirtiéndole que, de no efectuarlas dentro del mismo, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.- Ceuta, 28 de diciembre de 1994.- V.º B.º: EL ALCALDE ACCTAL.- Fdo.: Jesús Cordente Fernández.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Delegación del Gobierno en Ceuta. Jefatura de Tráfico

6- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la denuncia por presunta infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación o Real Decreto 1301/86 (L.R.S.), se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando a los interesados que podrán alegar lo que estimen oportuno en su defensa en el plazo de quince días hábiles contados a partir de esta publicación.

Las sanciones que pueden llevar aparejada la suspensión temporal del Permiso de Conducción se señalan con las siglas S.P. a continuación de la cuantía.- Ceuta, a 23 de diciembre de 1994.- EL JEFE LOCAL DE TRAFICO.- Fdo.: Tomás Carazo Marín.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	N.º	T.	Not.	Cuantía
510100061097	28-10-94	Larbi El Aduzi Abder. M.	Cap. Claudio Vázquez, 71.-Ceuta	45.094.190	060	L	7.16D		50.000
510100106160	28-10-94	Mohamed Mustafa Larbi	Loma Margarita s/n.-Ceuta	—	060	L	7.16D		50.000
510100100133	29-10-94	Mesaud Hassan Mohamed	Pbdo. Regulares, G8.-Ceuta	—	060	L	7.16D		25.000
510040263643	03-11-94	Mohamed Hamido Moham.	Virgen de la Luz, 6.-Ceuta	45.082.354	061	L	7.16		5.000
510100108259	04-11-94	Abdeslam Marzok Moham.	Loma Margarita, 38.-Ceuta	45.079.759	S.O.	S	7.19		50.000
510100107243	05-11-94	Karima Laarbi Mohamed	Cort Moreno-L. Margarita.-Ceuta	45.097.448	S.O.	S	7.19		75.000
510040280720	08-11-94	Rafael J. González Delgado	Dr. Marañón Masoni E20.-Ceuta	45.060.583	059	L	7.16D		5.000
510040280719	08-11-94	Rafael J. González Delgado	Dr. Marañón Masoni E20.-Ceuta	45.060.583	059	L	7.16D		5.000
510100107620	10-11-94	Mohamed Taieb Ahmed	Juan Carlos I, 324.-Ceuta	45.075.790	060	L	7.16D		50.000
510100107371	10-11-94	Mustafa Charaiah Chairi	Finca Guillén, 9.-Ceuta	45.090.812	060	L	7.16D		50.000
510100100420	15-11-94	Ali Ali Laarbi	Benzú, 80.-Ceuta	99.012.276	003	R	7.16A		50.000 SP
510100100431	15-11-94	Ali Ali Laarbi	Benzú, 80.-Ceuta	99.012.276	059	L	7.16D		5.000
510100100418	15-11-94	Ali Ali Laarbi	Benzú, 80.-Ceuta	99.012.276	060	L	7.16D		50.000
510040254150	15-11-94	Julio Martín Perea	Pabellones JOP 32A.-Ceuta	45.074.442	061	L	7.16		5.000
510040250466	15-11-94	Fernando E. Ramos Oliva	Edif. S. Luis, Pta. 6 5N.-Ceuta	45.070.756	090	R	7.16		10.000
510040280859	16-11-94	Mustafa Charaiah Chairi	Finca Guillén, 9.-Ceuta	45.090.812	060	L	7.16D		50.000
510040277101	16-11-94	Ahmed Abdeslam Mustafa	Ctra. Monte Hacho, 10.-Ceuta	45.099.518	060	L	7.16D		25.000
510040268355	16-11-94	Moham. Abselam Abdelkrim	Ppe. Agrp. Fuerte, 22.-Ceuta	45.097.569	060	L	7.16D		50.000
510040280896	16-11-94	Libertad Medina Luque	Bermudo Soriano, bl. 2 1B.-Ceuta	45.035.287	061	L	7.16		5.000
510040277113	16-11-94	Ahmed Abselam Mustafa	Ctra. Monte Hacho, 10.-Ceuta	45.099.518	118	R	7.16		15.000
510040280884	16-11-94	Mohamed Gallouj	Ppe. Agr. Fuerte, 84.-Ceuta	—	060	L	7.16D		50.000
510040279766	17-11-94	Hamed Mohamed Mogarbi	Av. Reyes Católicos, 14.-Ceuta	45.083.236	171	R	7.17		15.000
510100100728	18-11-94	Eulalio San Martín	Polg. V. Africa, 21 B.-Ceuta	45.100.950	S.O.	S	7.19		35.000
510110108508	18-11-94	Mohamed Abdeslam Moh.	Pasaje Alhambra, 25.-Ceuta	45.083.926	S.O.	S	7.19		75.000
510100107991	18-11-94	Mustafa Idris Al Lal	Res. D. Alfonso, 5 5C.-Ceuta	45.081.335	S.O.	S	7.19		35.000
510100108752	18-11-94	Francisco G. Díaz Gil	Calamocarro-Benzú, 1.-Ceuta	45.086.483	S.O.	S	7.19		50.000
510100102166	18-11-94	Francisco Sánchez Cuesta	General Carvajal, 324.-Ceuta	45.016.338	S.O.	S	7.19		100.000
510100106391	21-11-94	Francisco Palacios Manjón	Sevilla, 36.-Ceuta	45.090.386	003	R	7.16A		50.000 S.P.
510040279810	22-11-94	Mustafa Salal Hami	Benzú, Casa Cariño s/n.-Ceuta	—	060	L	7.16D		50.000
510100102725	23-11-94	Francisco A. Olmo Córdoba	Nueva, 9.-Ceuta	45.064.474	S.O.	S	7.19		50.000
510040254800	25-11-94	Luis Muñoz Torres	Polg. V. Africa, 26 1.-Ceuta	52.775.458	060	L	7.16D		50.000

Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la sanción impuesta por infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación o Real Decreto 1301/86 (L.R.S.), se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando a los interesados que podrán presentar Recurso Ordinario ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior en el plazo de un mes, contado a partir de esta publicación.

Las sanciones de suspensión temporal del Permiso de Conducción se señalan a continuación de la cuantía con el tiempo de duración de la misma expresado en meses (1, 2, 3).- Ceuta, a 23 de diciembre de 1994.- EL JEFE LOCAL DE TRAFICO.- Fdo.: Tomás Carazo Marín.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	N	T.	Not.	Cuantía
510040255865	14-08-94	Karima Abderrahaman Moh.	Claudio Vázquez, 48.-Ceuta	99.013.250	S.O.	S	722		75.000
510040275220	07-09-94	Abderrahaman Mohamed Moh.	Pasaje Recreo Alto, 29.-Ceuta	45.087.227	118	R	732		15.000
510040275426	10-09-94	Alfonso Cañibano Atencia	Polg. V. Africa, 24 6.-Ceuta	45.086.930	012	R	732		10.000
510040275463	11-09-94	Hamido Lahsen Bachir	Benzú, 102.-Ceuta	4.089.925	059	L	732		5.000
510040264120	12-09-94	Mohamed Mehand Mehand	Ppe. Felipe, 12 3C.-Ceuta	45.091.298	012	R	732		10.000
510040275372	14-09-94	Aicha Ahmed Abdelkader	Bda. España Bentolila, 38.-Ceuta	45.085.488	061	L	732		5.000
510100106810	14-09-94	Yamal Ahmed Amar	Ppe. A. Fuerte, 84.-Ceuta	45.095.003	060	L	732		50.000
510040267077	25-09-94	Manuel Muñoz Guerrero	Recinto Sur, 31.-Ceuta	45.084.970	143	R	732		15.000
510040276121	25-09-94	Juan García Cortés	Resid. D. Alfonso, 6 5D.-Ceuta	45.073.160	018	R	732		10.000
510040264321	26-09-94	Ali Ali Laarbi	Benzú, 80.-Ceuta	99.012.276	072	L	732		50.000
510040275931	28-09-94	Abselem Mustafa Ahmed	Ctra. Monte Hacho, 10.-Ceuta	45.099.518	060	L	732		50.000
510040252124	29-09-94	Hadduch Abdel Lah H. Smiko	Pasaje Recreo Alto, 69.-Ceuta	45.088.064	072	L	732		50.000
510040256610	29-09-94	Ali Ali Laarbi	Benzú, 80.-Ceuta	99.012.276	072	L	732		50.000
510040268136	03-10-94	Ahmed Mohamed Ali	Patio Castillo, 18.-Ceuta	45.084.372	094	R	732		15.000
510100107310	07-10-94	Yamal Ahmed Amar	Ppe. A. Fuerte, 84.-Ceuta	45.095.003	060	L	732		50.000
510100106342	08-10-94	Ahmed Mustafa Ahmed	Ctra. Monte Hacho, 10.-Ceuta	45.095.176	060	L	732		25.000
510040276741	11-10-94	Karim Mohamed Amar	Gral. Sanjurjo, 15 2.-Ceuta	45.081.457	106	R	732		15.000
510040276261	14-10-94	M.ª Luisa Ruiz Sánchez	Loma Margarita, 24.-Ceuta	45.077.539	061	L	732		5.000
510040280161	18-10-94	Mustafa Ahmed Ahmed	Consuelo, 1.-Ceuta	99.09.822	117	R	732		15.000
510040276820	22-10-94	Moh. Laarbi Abdeselam Moh.	Bermudo Soriano, A 2B.-Ceuta	45.084.977	S.O.	S	722		75.000
510040258910	23-10-94	Ismael Jaramillo Martín	Miramar Alto, F. Bajo B.-Ceuta	45.100.532	118	R	732		15.000

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

7.- En atención a la solicitud de licencia para la colocación de un letrero luminoso para instalarlo en la fachada de su establecimiento sito en C/. Sargento Mena, n.º 5, presentada por D.ª Carmen Vigo Corral, se pone en conocimiento de todos los propietarios, arrendatarios o usuarios de locales situados a menos de 10 m. del anuncio y 20 m. si lo tuvieran enfrente, que durante el plazo de 7 días podrán comparecer en el expediente y manifestar su disconformidad con la instalación, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el art. 9.1.1.21 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta.

Ceuta, a 27 de diciembre de 1994.- V.º B.º EL ALCALDE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

8.-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición n.º 162/94 seguidos a instancia de Comercial Galo, representado por el Procurador Sr. Angel Ruiz Reina contra D.ª Mercedes Martos Román.

Habiendo acordado en el día de la fecha citar a la demandada para la prueba de confesión la audiencia del próximo día 11 de enero de 1995, a las 9,30 horas de su mañana y en caso de no comparecer a este primer llamamiento se señala para el día 12 de enero de 1995 a las 9,30 horas de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer a esta prueba podrá ser declarada confesa.

Y para que sirva de citación a la demandada, expido el presente en Ceuta, a 29 de diciembre de 1994.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Ceuta

9.-D. Pedro M.ª Sánchez Cantero, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ceuta.

Certifica: Que por esta Dirección Provincial se han cursado a los sujetos responsables que a continuación se relacionan, los documentos de reclamación que se indican, correspondientes a empresas del Régimen General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados al haberse agotado sin resultado el trámite previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tipo de documento: Requerimiento de Cuotas

Cód. cta. cotiz.	Razón social y domicilio	Expediente
51/2449-43	José Hachuel Cohén Calle Fernández, 2	94/1258-46
51/4405-59	Factoría Naval Ceuta Muelle de Alfau	94/1264-82
51/4405-59	Factoría Naval Ceuta Muelle de Alfau	94/1100-15
51/4518-75	Campingcesa Loma Margarita	94/1265-83

Cód. cta. cotiz.	Razón social y domicilio	Expediente
51/4518-75	Campingcesa Loma Margarita	94/1102-17
51/4842-11	Asiatic, S. A. Tte. Pacheco, 2-2	94/1268-86
51/4842-11	Asiatic, S. A. Tte. Pacheco, 2-2	94/1106-21
51/5108-83	Grupo Cerga, S. A. Muelle Cañonero Dato	94/1271-89
51/5336-20	Alm. El Estrecho Muelle Cañonero Dato	94/1275-93
51/6129-37	Viajes Multimares, S. A. Calle Echegaray, 1	94/1287-08
51/6195-06	Abselam Abdelkader Mohamed Bda. Juan Carlos I, 61 B	94/1289-10
51/6195-06	Abselam Abdelkader Mohamed Bda. Juan Carlos I, 61 B	94/1142-57
51/6195-06	Abselam Abdelkader Mohamed Bda. Juan Carlos I, 61 B	94/1143-58
51/6374-88	National Service Cía. Grupo José Solís	94/1293-14
51/6374-88	National Service Cía. Grupo José Solís	94/1150-65
51/6540-60	Blindasur, S. L. C/. Cervantes, G. Riojana	94/1299-20
51/6540-60	Blindasur, S. L. C/. Cervantes, G. Riojana	94/1157-72
51/6540-60	Blindasur, S. L. C/. Cervantes, G. Riojana	94/1158-73
51/6540-60	Blindasur, S. L. C/. Cervantes, G. Riojana	94/1159-74
51/6540-60	Blindasur, S. L. C/. Cervantes, G. Riojana	94/1160-75
51/6605-28	Abdil Helah Mohamed Polg. Virgen de Africa	94/1302-23
51/6615-38	José Javier Bejarano Calle Independencia, 3	94/1303-24
51/6615-38	José Javier Bejarano Calle Independencia, 3	94/1163-78
51/6736-62	Recuperaciones Ceuta, S. L. Calle Real, 91	94/1309-30
51/6761-87	Ti Como, S. L. Pozo Rayo, 1	94/1310-31
51/6761-87	Ti Como, S. L. Pozo Rayo, 1	94/1172-87
51/6864-93	Gaets 92, S. A. Hotel La Muralla	94/1313-34
51/6886-18	Sucesa Marina Española, 9	94/1315-36
51/6886-18	Sucesa Marina Española, 9	94/1178-93
51/6903-35	Maquinaria Ceuta, S. L. Muelle Cañonero Dato	94/1316-37
51/6903-35	Maquinaria Ceuta, S. L. Muelle Cañonero Dato	94/1180-95
51/7027-62	José Fco. Calderón apartamentos Gran Vía	94/1323-44
51/7027-62	José Fco. Calderón apartamentos Gran Vía	94/1188-06
51/7087-25	Molina Avda. España, S. L. Avda. España, s/n.	94/1329-50
51/7054-89	José Maese López Calle Velarde, 4	94/1326-47
51/7054-89	José Maese López Calle Velarde, 4	94/1328-49

Cód. cta. cotiz.	Razón social y domicilio	Expediente
51/7089-27	Molina Tte. Arrabal, S. L. Tte. Arrabal, 3	94/1330-51
51/7155-93	Laarbi Mohamed Ali Principe Este, 303	94/1334-55
51/7185-26	Instalaciones y Conserv. Ceuta C/. Solís, Edif. San Luis	94/1337-58
51/7185-26	Instalaciones y Conserv. Ceuta C/. Solís, Edif. San Luis	94/1204-22
51/1000052-75	Taller Costr. Paredes Sánchez Paseo de las Palmeras, 4	94/1210-28
51/1000052-75	Taller Costr. Paredes Sánchez Paseo de las Palmeras, 4	94/1342-63
51/1000052-75	Taller Costr. Paredes Sánchez Paseo de las Palmeras, 4	94/777-80
51/1000061-84	Fco. Sánchez Hidalgo Calle Real, 116	94/1211-29
51/1000224-53	Maquisol Ceuta, S. L. Crta. del Pantano, s/n.	94/1350-71
51/1000224-53	Maquisol Ceuta, S. L. Crta. del Pantano, s/n.	94/1217-35
51/1000306-38	Geyco, S. L. Millán Astray, 1	94/1354-75
51/1000306-38	Geyco, S. L. Millán Astray, 1	94/1367-88
51/1000337-69	Almacenes Núñez Muelle de Poniente, 106	94/1358-79
51/1000337-69	Almacenes Núñez Muelle de Poniente, 106	94/1225-43
51/1000352-84	Inmofesu, S. L. Prolong. Muelle Poniente	94/1229-47
51/1000438-73	Arquitectura Interior Ceuta Calle Velarde, 23	94/1235-53
51/1000581-22	Base IV, S. L. Pedro de Meneses, 5	94/1371-92
51/1000621-62	Cesar Daniel Osuna Ruiz Teniente Arrabal, 4	94/1374-95
51/1000621-62	Cesar Daniel Osuna Ruiz Teniente Arrabal, 4	94/1247-65
51/1000621-62	Cesar Daniel Osuna Ruiz Teniente Arrabal, 4	94/927-36
51/1000621-62	Cesar Daniel Osuna Ruiz Teniente Arrabal, 4	94/1083-95
51/1000643-84	Devicon, S. L. Muelle Cañonero Dato	94/1376-00
51/1000670-14	Apisol, S. A. Crta. Servicio	94/1251-69
51/1000670-14	Apisol, S. A. Crta. Servicio	94/1379-03

Tipo de documento: Actas de Infracción

Cód. cta. cotiz.	Razón social y domicilio	Expediente
51/6983-18	José Castro Pérez Claudio Vázquez, 14	92/308
51/7062-00	Asun, S. L. Marina Española, (H. Cruz Roja)	94/181-07
51/1000621-62	Cesar Daniel Osuna Ruiz Teniente Arrabal, 4	94/79

Tipo de documento: Notificación de Deuda Deducciones Indebidas

Cód. cta. cotiz.	Razón social y domicilio	Expediente
51/1000193	J. Melero Estructuras, S. L. Pz. Constitución (Mercado Central)	94/900091-27

Se advierte a los sujetos responsables relacionados que, transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el pago del documento relacionado, o sin que se haya interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Asimismo, se les indica la disponibilidad de la documentación citada en la Sección de Recaudación de esta Dirección Provincial, sita en C/. Real núms. 20-22, 2.ª planta.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Pedro M.ª Sánchez Cantero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Contencioso Administrativo

10. -Se anuncia la interposición del recurso n.º 1466/94, formulado por D. Mohamed Hamed Mohamed Berrodi, D. Mohamed Ahmed Ahmed Mohamed-Agueznay, D. Dris Hamadi Haddu-Urruagli, D. Mohamed Ahmed Harrus y D. Sel-Lam Amhauch Amed, contra resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Ceuta, de 19-4-94, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución 24-11-93 que acordó declarar en ruina inminente el inmueble sito en calle Narváez Alonso, n.º 14 de Ceuta, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que

ha motivado la acción contencioso-administrativa.- Sevilla, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Tres de Ceuta

11. -En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado de Primera Instancia Núm. Tres de Ceuta, en providencia dictada en las presentes actuaciones, dictada en Juicio Ejecutivo n.º 162/90, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por la Procuradora Sra. Herrero contra D. Isidro Gámez Seglar y otros, en reclamación de la cuantía de principal de 769.947 pesetas y 350.000 que se presupuestan para intereses y costas, y siendo ignorado el paradero del citado demandado, con fecha actual y sin previo requerimiento de pago, se ha efectuado diligencia de embargo sobre los siguientes bienes:

-Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que percibe como pensionista.

-Vehículo Renault, matrícula CE-1445-B.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 169 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

En Ceuta, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL SECRETARIO.

1	10-12-94	10-12-94
2	11-12-94	11-12-94
3	12-12-94	12-12-94
4	13-12-94	13-12-94
5	14-12-94	14-12-94
6	15-12-94	15-12-94
7	16-12-94	16-12-94
8	17-12-94	17-12-94
9	18-12-94	18-12-94
10	19-12-94	19-12-94
11	20-12-94	20-12-94
12	21-12-94	21-12-94
13	22-12-94	22-12-94
14	23-12-94	23-12-94
15	24-12-94	24-12-94
16	25-12-94	25-12-94
17	26-12-94	26-12-94
18	27-12-94	27-12-94
19	28-12-94	28-12-94
20	29-12-94	29-12-94
21	30-12-94	30-12-94
22	31-12-94	31-12-94
23	1-1-95	1-1-95
24	2-1-95	2-1-95
25	3-1-95	3-1-95
26	4-1-95	4-1-95
27	5-1-95	5-1-95
28	6-1-95	6-1-95
29	7-1-95	7-1-95
30	8-1-95	8-1-95
31	9-1-95	9-1-95
32	10-1-95	10-1-95
33	11-1-95	11-1-95
34	12-1-95	12-1-95
35	13-1-95	13-1-95
36	14-1-95	14-1-95
37	15-1-95	15-1-95
38	16-1-95	16-1-95
39	17-1-95	17-1-95
40	18-1-95	18-1-95
41	19-1-95	19-1-95
42	20-1-95	20-1-95
43	21-1-95	21-1-95
44	22-1-95	22-1-95
45	23-1-95	23-1-95
46	24-1-95	24-1-95
47	25-1-95	25-1-95
48	26-1-95	26-1-95
49	27-1-95	27-1-95
50	28-1-95	28-1-95
51	29-1-95	29-1-95
52	30-1-95	30-1-95
53	31-1-95	31-1-95
54	1-2-95	1-2-95
55	2-2-95	2-2-95
56	3-2-95	3-2-95
57	4-2-95	4-2-95
58	5-2-95	5-2-95
59	6-2-95	6-2-95
60	7-2-95	7-2-95
61	8-2-95	8-2-95
62	9-2-95	9-2-95
63	10-2-95	10-2-95
64	11-2-95	11-2-95
65	12-2-95	12-2-95
66	13-2-95	13-2-95
67	14-2-95	14-2-95
68	15-2-95	15-2-95
69	16-2-95	16-2-95
70	17-2-95	17-2-95
71	18-2-95	18-2-95
72	19-2-95	19-2-95
73	20-2-95	20-2-95
74	21-2-95	21-2-95
75	22-2-95	22-2-95
76	23-2-95	23-2-95
77	24-2-95	24-2-95
78	25-2-95	25-2-95
79	26-2-95	26-2-95
80	27-2-95	27-2-95
81	28-2-95	28-2-95
82	29-2-95	29-2-95
83	30-2-95	30-2-95
84	31-2-95	31-2-95
85	1-3-95	1-3-95
86	2-3-95	2-3-95
87	3-3-95	3-3-95
88	4-3-95	4-3-95
89	5-3-95	5-3-95
90	6-3-95	6-3-95
91	7-3-95	7-3-95
92	8-3-95	8-3-95
93	9-3-95	9-3-95
94	10-3-95	10-3-95
95	11-3-95	11-3-95
96	12-3-95	12-3-95
97	13-3-95	13-3-95
98	14-3-95	14-3-95
99	15-3-95	15-3-95
100	16-3-95	16-3-95

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 29 de octubre de 1988, actualizadas en Sesión Ordinaria de 3-XI-93 son de:

- Ejemplar	245 pts.
- Suscripción anual	9.800 pts.
- Anuncios y Publicidad:	
1 plana	6.121 pts. por publicación
1/2 plana	3.060 pts. por publicación
1/4 plana	1.535 pts. por publicación
1/8 plana	825 pts. por publicación
Por cada línea	75 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.



Boletín Oficial de Ceuta

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 11701 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA